BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS	Salta, 27 de Marzo de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.899	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador		Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno		DIRECCION Y ADMINISTRACION **ZUVIRIA 490** TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes, a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0 10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0.10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0.10
— Avisos Administrativos	$ 21.00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0 10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17.00	$ 0.10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10 50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52.00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.Ec. Nº 314 del 23-3-92 — Renuncia el señor Interventor de la Dirección Provincial de Energía. 650

M.B.S. Nº 317 del 23-3-92 — Comisión oficial. 651

M.S P. Nº 319 del 23-3-92 — Designa Director Desarrollo Servicios de Salud. 651

Pág.

M.S.P. Nº 320 del 23-3-92 — 2do. Congreso Argentino de Salud Pública y 3er. Seminario Internacional de Metodología de la Investigación en Salud Pública y Servicios de Salud: interés Pcial. 651
M.B.S. Nº 321 del 23-3-92 — Designa Apoderado General del Banco de Préstamos y Asistencia Social. 652
M.Ed. Nº 322 del 23-3-92 — Escala Salarial para Personal docente de la Provincia. . 652

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 315 del 23-3-92 — Deja sin efecto asignación interina de función. 653
S.C.G. Nº 316 del 23-3-92 — Afectación de personal. 653
M.S.P. Nº 318 del 23-3-92 — Deja sin efecto asignación interina de función. 653

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.B.S. Nº 77-D del 24-3-92 — I.P.S. liquidación facturas, provisión de medicamentos 653

EDICTOS DE MINAS

Nº 87302 — Arturo Moyano y César Arturo Moyano. Expte. Nº 14.317. 653
Nº 87310 — Arturo Moyano. Expte. Nº 14.328. 654

LICITACION PUBLICA

Nº 87499 — Banco Provincial de Salta Nº 02/92 654

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 87557 — Cooperadora Asistencial de la Capital. Nº 01/92. 654

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 87538 — Gas del Estado Nº 5181 654
Nº 87539 — Gas del Estado Nº 5180 654
Nº 87537 — Gas del Estado Nº 5182 655
Nº 87536 — Gas del Estado Nº 5183 655
Nº 87535 — Gas del Estado Nº 5184 655
Nº 87528 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 001/92. 655
Nº 87527 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 002/92. 655
Nº 87502 — Gas del Estado Nº 5.177 655
Nº 87501 — Gas del Estado Nº 5.178 655
Nº 87500 — Gas del Estado Nº 5.179 656

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 87525 — Gas del Estado. Nºs. 5.141, 5.162, 5.163 y 5.164. 656

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 87530 — Moreno, Juan Carlos Expte. B-25.071/91. 656
Nº 87521 — Tejada, Luis Alberto y Aparicio, Dina Emerita. Expte. Nº B-17.559/91. 656
Nº 87519 — Sarmiento, Eduardo Osvaldo. Expte. Nº 26.595/92. 656
Nº 87518 — Rogelio López. Expte. Nº B-22.060/91. 656
Nº 87512 — Ibarra, Antonio, Expte. Nº B-18.170/91 657
Nº 87508 — Echegoyen, Romualdo de Expte. Nº 17.128/91 657
Nº 87504 — Anfossi, Héctor Osvaldo, Expte. Nº 2-B-26.029 657
Nº 87503 — Aguilar Costa, José Horacio Délfor, Expte. Nº 1-B-26.227/92 657
Nº 87489 — Alberto Cayetano Betancur. Expte. Nº 22.428/91. 657
Nº 87487 — López, Gervasio; Peiró María. Expte. Nº B-19.603. 657
Nº 87486 — Lambri de Patrón, Matilde y Patrón, José Manuel. Expte. Nº B-20.415/91. 657

REMATES JUDICIALES

Nº 87534 — Por: Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº A-01.932/90. 657
Nº 87533 — Por: Alfredo J. Gudiño. Juicio. Expte. Nº B-21.834/91. 658
Nº 87532 — Por: Alfredo J. Gudiño. Juicio. Expte. Nº A-01.793/90. 658
Nº 87514 — Por Julio C. Tejada. Juicio. Exptes. Nºs. 11.886 - 11.332 658
Nº 87513 — Por Alfredo Gudiño. Juicio. Expte. Nº B-22.234/91 659

Pág.
Nº 87491 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº B-06.057/89. 660
Nº 87490 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº I-B-19.947/91. 660

POSESION VEINTEÑAL

Nº 87510 — Fabián Fernández Iriarte 660

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 87494 — Sasda S.A. Salteña de Desarrollo Agrícola. 660

EDICTOS JUDICIALES

Nº 87529 — Gonzalo Junquera y/o sus sucesores y/o herederos. 661
Nº 87506 — Nancy Cuéllar de Fuentes 661

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 87531 — Telefonía Salteña S. A. 661
Nº 87524 — Mensaje Publicidad S. R. L. 662
Nº 87522 — Cordis S. A. 662

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 87526 — Mutual de Obreros y Empleados Municipales de Rº de Lerma. Para el 24-4-92 663

AVISO GENERAL

Nº 87520 — Colegio de Escribanos de Salta. 663

RECAUDACION

Nº 87540 — Del día 26-3-92. 664

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de marzo de 1992

DECRETO Nº 314

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente Nº 36-12.594/92.-

VISTO el Decreto Nº 34/91 de designación del Ing. Roberto Daniel Caliva como interventor de la Dirección Provincial de Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario renuncia a partir del 12 de diciembre de 1991 a los haberes que le corresponden por el desempeño de dicho cargo político y solicita se autorice el pago de los que le corresponden como Jefe del Departamento Distribución de la Dirección Provincial de Energía;

Que lo solicitado se considera razonable teniendo en cuenta la condición de funcionario de carrera del peticionante en el mencionado organismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre de 1991, acéptase la renuncia formulada por el Ing. Roberto Daniel Caliva a la percepción de sus haberes como interventor de la Dirección Provincial de Energía, cargo en que fuera designado según Decreto Nº 34/91.

Art. 2º — Con igual vigencia, autorízase a la Dirección Provincial de Energía a liquidar los haberes al Ing. Roberto Daniel Caliva como Jefe del Departamento Distribución de ese organismo, con la extensión horaria correspondiente al cargo de revista, mientras se desempeñe como interventor de la Dirección Provincial de Energía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Rodríguez.

Salta, 23 de marzo de 1992

DECRETO Nº 317

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 26.697/92 - código 66, por el cual se gestiona se autorice el traslado a la ciudad de Buenos Aires del señor Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, C.P.N. Guillermo Eduardo Figallo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado gestionará ante distintos organismos la remisión de fondos adeudados por la Nación, los que son imprescindibles para la prosecución de las acciones que desarrolla el Ministerio de Bienestar Social.

Que atento la providencia de f. 2, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6.583.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Comisiónase a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 20 de enero de 1992 y por el término de tres (3) días, al señor Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, C.P.N. Guillermo Eduardo Figallo, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social liquidará a favor del nombrado los viáticos pertinentes más los gastos de traslado vía aérea de ida y vuelta Salta - Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - Rodríguez.

Salta, 23 de marzo de 1992

DECRETO Nº 319

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 22.742/92 - Código 121.-

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Desarrollo de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que el arquitecto Gustavo Mario Puerari, profesional dependiente de la citada dirección, es la persona idónea para desempeñar dicho cargo.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1992, desígnase interinamente al arquitecto Gustavo Mario Puerari, D.N.I. Nº 13.845.598, legajo Nº 64.454, como Director Desarrollo Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nºs 772/87 y 1.057/88, dejando establecido que el citado profesional retiene el cargo del cual es titular en la referida dirección.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Saravia Toledo - Rodríguez.

Salta, 23 de marzo de 1992

DECRETO Nº 320

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 21.978/91 - código 121, por el cual se solicita se declare de interés provincial el 2º Congreso Argentino de Salud Pública y 3º Seminario Internacional de Metodología de la Investigación en Salud Pública y Servicios de Salud, que se llevará a cabo en esta ciudad del 08 al 12 de octubre de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que a dicho evento aportarán su saber científico destacadas personalidades especialistas de los diferentes campos de la salud pública de nuestro país y del exterior.

Que atento la providencia de f. 2 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al 2º Congreso Argentino de Salud Pública y 3º Seminario Internacional de Metodología de la Investigación en Salud Pública y Servicios de Salud, que se llevará a cabo en esta ciudad del 08 al 12 de octubre de 1992.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente y de Areas Operativas de Capital.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Saravia Toledo - Oliver - Savio - Rodríguez.

Salta, 23 de marzo de 1992

DECRETO Nº 321

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 26.826/92 - Código 66.-

VISTO que mediante el artículo 1 del Decreto Nº 26/91 se declara la nulidad de los artículos 22 y 27 del Decreto Nº 242/91 por contravención a las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583; y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Víctor René Martínez se encuentra comprendido en el artículo 1º del Decreto Nº 26/91, habida cuenta que viene desempeñándose como apoderado general del Banco de Préstamos y Asistencia Social mediante resolución Nº 608 de fecha 12 de setiembre de 1991, emanada del citado organismo.

Que resulta de imprescindible necesidad la continuidad del referido profesional en las funciones asignadas, para el asesoramiento legal de los distintos expedientes que se encuentran en trámite en la institución bancaria.

Que así mismo, cabe destacar los antecedentes profesionales y académicos del doctor Víctor René Martínez y la calidad de su desempeño exteriorizada en una labor profícua en el campo jurídico del precitado ente.

Que el Banco de Préstamos y Asistencia Social cuenta con cargo vacante que posibilita la designación del referido profesional.

Que atento la providencia del señor Ministro de Bienestar Social y lo dictaminado a f. 69 por el Departamento Jurídico de dicha cartera de Estado, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley Nº 6.583, prorrogada por Decretos Nºs. 240/91 y 191/92.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a designar al doctor Víctor René Martínez, libreta de enrolamiento Nº 5.813.668, para que se desempeñe como apoderado general de dicha institución, en la categoría de gerente departamental, con vigencia al 07 de enero de 1992.

Art. 2º — El citado profesional tendrá también a su cargo la responsabilidad de las gestiones y tareas inherentes al estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 5.115.

Art. 3º — Déjase establecido que el apoderado general, doctor Víctor René Martínez, dependerá funcionalmente de la autoridad superior de la precitada institución bancaria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - Rodríguez.

Salta, 23 de marzo de 1992

DECRETO Nº 322

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de establecer la escala salarial para el personal docente de la Provincia, a regir a partir del 1 de marzo de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la reestructuración salarial, fijada para el sector docente, se enmarca en las posibilidades económico financieras del tesoro provincial;

Que la misma responde a la propuesta efectuada por el señor Ministro de Economía a dicho sector y está animada en la determinación de privilegiar al maestro de grado;

Que la reestructuración salarial efectuada, importa una notable recuperación del valor adquisitivo del salario docente, teniendo como beneficiarios no sólo a los agentes en actividad, sino también al sector pasivo;

Que dicha reestructuración se ajusta a la emergencia económica actual y limitaciones financieras de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del 1 de marzo de 1992, el sueldo básico del cargo testigo de maestro de grado de jornada simple en la suma de $ 155 (Pesos ciento cincuenta y cinco). Consecuentemente el valor índice queda fijado, a partir de la misma fecha, en 0,0981633 y el valor de la hora cátedra del nivel medio, tecnológico y artesanal en $ 10,31 (Pesos diez con treinta y un centavos) y del nivel terciario en $ 12,86 (pesos doce con ochenta y seis centavos), bonificables a los efectos de antigüedad y zona.

Art. 2º — A los fines de la dedicación exclusiva y/o jerarquización, dispuesta por los Decretos Nºs. 1.408/90, 1.409/90, 2.249/90, 469/91 y 1.340/91, fíjase el valor índice en 0,0506649 bonifcables a los efectos de la antigüedad exclusivamente.

Art. 3º — Fíjase en $ 74,39 (Pesos setenta y cuatro con treinta y nueve centavos el importe del suplemento mensual remunerativo no bonificable para el cargo testigo de maestro de grado de jornada simple; manteniéndose invariable la relación entre cargos consagrados por el Decreto Nº 1.568/87.

Art. 4º — Fíjase en $ 31 (Pesos treinta y uno) la bonificación por presentismo disponiéndose que dicho suplemento será liquidado a mes vencido y sólo percibido por aquellos agentes que acrediten en cada mes prestación efectiva del servicio, asistencia perfecta y puntualidad. En el caso de docentes remunerados con horas cátedra se adoptará igual criterio liquidándose en forma proporcional a la cantidad de horas trabajadas, correspondiendo el valor de presentismo de hora cátedra nivel medio, tecnológico y artesanal $ 2,07 (pesos dos con siete centavos) y el del nivel superior $ 2,58 (Pesos dos con cincuenta y ocho centavos).

Art. 5º — Los gastos de traslado quedan fijados en $ 15,50 (Pesos quince con cincuenta centavos) para el docente del nivel primario y el docente con cargo de los demás niveles. Para

el caso de docentes remunerados con horas cátedra del nivel medio, tecnológico y artesanal el valor es de $ 1,03/100 (Pesos uno con cero tres /cien centavos) y para el nivel superior $ 1.291 /100 (Pesos uno con doscientos noventa y uno /cien centavos). Amplíase el punto 1.A-1 del anexo I del Decreto Nº 1.908/89, dejándose establecido que el adicional por traslado para docentes remunerados por cargos y/u hora cátedra, con revista en el área urbana, se liquidará siempre que los docentes acrediten mediante presentación de certificado de residencia debidamente refrendado por la autoridad de la unidad escolar, un recorrido diario de veinte cuadras o más para acceder al establecimiento.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos de la partida de Personal y/o Transferencia, según correspondiere.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Deróganse los Decretos Nºs. 251 /91 y 1.528/91.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Guía de Villada - Rodríguez.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 315 - 23/03/92 - Expediente Nº 22.029/92 - Código 121.-

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión en la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, déjanse sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como director del Hospital de La Merced, otorgadas por Decreto Nº 950/86, ratificada por su similar Nº 2.128/88 y confirmada por resolución ministerial Nº 2.650 de fecha 21 de setiembre de 1989, al doctor Jaime Dante Castellani, L.E. Nº 8.554.906, legajo Nº 66.177.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 316 - 23/03/92.-

Artículo 1º — Afectase a partir de la fecha de su notificación y por el término de cuatro (4) meses al Banco Provincial de Salta, a los Dres. Daniel Loutayf D.N.I. Nº 18.019.290, asesor letrado del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y Luis María García Salado, D.N.I. Nº 10.167.240, procurador fiscal dependiente de Fiscalía de Estado.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 318 - 23/03/92.-

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de junio de 1991, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como jefe sector C del Servicio Unidad Terapia Intensiva del hospital "San Bernardo", otorgadas por Decreto Nº 1.346/84 y ratificadas por su similar Nº 2.123/88, al doctor Héctor Antonio Aguilar, legajo Nº 31.589, médico del citado nosocomio con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 77 - D - 24/03/92.-

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de Pesos ocho mil cuarenta con cinco centavos ($ 8.040,05) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de enero de 1992, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Pesos ocho mil cuarenta con cinco centavos ($ 8.040,05) a la tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto vigente.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 87302 F. Nº 58706

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Arturo Moyano y César Arturo Moyano el 10 de mayo de 1991, por Expte. Nº 14.317 han denunciado el descubrimiento de un yacimiento de Aridos, al que denominaron "Amarilla", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el centro de la cabecera norte del puente de la ruta nacional Nº 9 sobre el río Guachipas se mide 500 m. az. 42º 00'00" hasta el punto 1, luego se mide 320 m. az. 132º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1562,50 m. az. 222º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 320 m. az. 312º00'00" hasta el punto 4, y finalmente se mide 1094,25 m. az. 42º00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has. la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. El P.E.M. se ubica a 50 m. az. 180º00'00" desde el punto de partida. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. — Salta, 28 de febrero de 1992. — Dra. María Cristina Martí, secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 51.00.- e) 9, 17 y 27-3-92

O. P. Nº 87310 F. Nº 58715

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Arturo Moyano el 26 de Junio de 1991, por Expte. Nº 14.328 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de Arena (áridos), al que denominó "La Confluencia", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el centro del puente sobre el río Arenales del Ramal C. 14 del Ferrocarril General Belgrano se mide 50 m. az. 15º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 70 m. az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 520 m. az. 51º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 620 m. az. 90º00' 00" hasta el punto 3, luego se mide 470 m. az. 55º00'00" hasta el punto 4, luego se mide 441 m. az. 63º00'00" hasta el punto 5, luego se mide 685 m. az. 79º00'00" hasta el punto 6, luego se mide 500 m. az. 288º00'00" hasta el punto 7, luego se mide 150 m. az. 18º00'00" hasta el punto 8, luego se mide 800 m. az. 108º00'00" hasta el punto 9, luego se mide 361 m. az.. 198º00'00" hasta el punto 10, luego se mide 825 mts. az. 272º00'00" hasta el punto 11, luego se miden 441 m. az. 243º00'00" hasta el punto 12, y finalmente se mide 149 m. az. 333º 00'00" hasta el punto 4, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 38 Has., la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. — Salta, 6 de marzo de 1992. — Dra. María C. Martí, Secret. de Juzg. de Minas.

Imp. $ 51,00- e) 9-17 y 27-3-92

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 87499 F. Nº 7266

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 02/92

Llámase a Licitación Pública Nº 02/92, para el día 04 de mayo de 1992, a horas 10,00 (diez), o el día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Contratación del Servicio de Auditoría Externa, de Acuerdo a las Condiciones Establecidas en el pliego respectivo.

Consulta y venta de pliegos de condiciones

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta - Departamento de Administración, España Nº 550, 1er. piso - 4.400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta - Departamento de Administración Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, Buenos Aires.

Precio del pliego: $ 700.- (Pesos setecientos).

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta - Casa Central - Sala de Licitaciones, España Nº 550, 1er. piso - 4.400, Salta.

Valor al cobro $ 42.- e) 26 y 27-3-92

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 87.557 F. Nº 59.025

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

"La Cooperadora Asistencial de la Capital ha resuelto postergar para el día 03 de abril de 1992 a horas 10.30, la apertura de los sobres propuestos del llamado a Licitación Pública Nº 01/92 en nuestra sede de calle Buenos Aires Nº 693, la que en principio estaba prevista para el día 30 de marzo de 1992, a horas 10.30. Este llamado lo es para la provisión de setenta y seis mil quinientos kilogramos (76.500 kgs.) de leche en polvo para consumo humano, dividido en cuatro (4) entregas mensuales a partir de la fecha de apertura. Los interesados deberán adquirir los pliegos de condiciones en la sede de la misma, sita en calle Buenos Aires 693, en el horario de 07.00 a 13.00. Precio del pliego $ 215".- Lucrecia Zavaleta de Gigena, Administradora General - Cooperadora Asistencial de la Capital.-

Imp. $ 42,00 e) 27 y 30/03/92

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 87.538 F. Nº 7.270

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.181

Objeto (5975 - Adq. materiales eléctricos).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 07.30 a 12 30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina Compras, España Nº 763 - Salta, el día 02 de abril de 1992, a las 10.30 horas.

Imp. $ 42,00 e) 27 y 30/03/92

O.P. Nº 87.539 F. Nº 7.270

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.180

Objeto (135005 - Servicio de limpieza de oficinas de sucursal Orán).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 07.30 a 12.30 horas; y/o Sucursal Orán, sita en H. Yrigoyen Nº 741, de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina Compras, España Nº 763 - Salta, el día 02 de abril de 1992, a las 10.00 horas.

Imp. $ 42,00 e) 27 y 30/03/92

O.P. Nº 87.537 F. Nº 7.270

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.182

Objeto (165.035 - Reparación de motores eléctricos).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras España Nº 763 - Salta, de 07.30 a 12 30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina Compras España Nº 763 - Salta, el día 02 de abril de 1992, a las 11.00 horas.

Imp. $ 42,00 e) 27 y 30/03/92

O.P. Nº 87.536 F. Nº 7.270

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.183

Objeto (2.990 - Adq. dos cabezas bomba inyectora de cilindro rotativo CAV 909 T).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos. Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina Compras, España Nº 763 - Salta, el día 02 de abril de 1992, a las 11.30 horas.

Imp. $ 42,00 e) 27 y 30/03/92

O.P. Nº 87.535 F. Nº 7.270

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.184

Objeto (2.990 - Adj. rueda dentada, piñón tensor, cadena del sistema de lubricador de motocompresor I. Rand KVS 412).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 07.30 a 12.30 horas; y/o Cerencia Mantenimiento - Don Bosco 3672 - 6º Piso - Capital Federal.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina Compras. España Nº 763 - Salta, el día 02 de abril de 1992 a las 12.00 horas.

Imp. $ 42,00 e) 27 y 30/03/92

O.P. Nº 87.528 F. Nº 58.991

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO - SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE

Licitación Privada Nº 001/92

Objeto: Obra: Ejecución obra civil edificio Centro de Telecontrol Zonal 2 (CTZ - 2).

Asunto: Adquisición materiales p/instalación eléctrica varios.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 - 4400 Salta - Capital, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas, teléfonos 231295 - 231659.

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 - C.P. 4400 Salta - Capital.

Apertura: El día 06 de abril de 1992, a las 10,00 horas.

Imp. $ 84,00 e) 27/03 al 01/04/92

O.P. Nº 87.527 F. Nº 58.990

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO - SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE

Licitación Privada Nº 002/92

Objeto: Obra: Ejecución obra civil Edificio Centro de Telecontrol Zonal 2 (CTZ - 2).

Asunto: Adquisición de materiales p/instalación sanitaria: caños, piezas, accesorios de P.V.C. / P.P.M.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 - 4400 Salta - Capital, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas, teléfonos 231295 - 231659.

Valor del pliego:

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 - C.P. 4400 Salta - Capital.

Apertura: El día 06 de abril de 1992, a las 11.00 horas.

Imp. $ 84,00 e) 27/03 al 01/04/92

O. P. Nº 87502 F. Nº 7267

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.177

Objeto (5999 - Adq. Contador, relays y bobina de accionamiento.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. de Compras, España Nº 763 - Salta.

01 de Abril de 1992, 10,00 horas.

Valor al cobro $ 42.- e) 26 y 27-3-92

O. P. Nº 87501 F. Nº 7267

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.178

Objeto (2610 - Adq. Cubiertas y cámaras 6,50 x 16 - Cant. 6.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.
Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.
Apertura: Administración Salta, Of. de Compras, España Nº 763 - Salta.
01 de Abril de 1992, 10,30 horas.
01 de Abril de 1992, 11,00.

Valor al cobro $ 42.- e) 26 y 27-3-92

O. P. Nº 87.500 F. Nº 7267

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.179

Objeto (6685 - Adq. Plumas presión diferencial, estática, temperatura y tinta color roja, negra y celeste).
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.
Valor del pliego: Sin cargo.
Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.
Apertura: Administración Salta, Of. de Compras, España Nº 763 - Salta.
01 de Abril de 1992, 11 hs.

Valor al cobro $ 42.- e) 26 y 27-3-92

CONTRATACIONES VARIAS

O.P. Nº 87525 Valor al cobro Nº 7269

GAS DEL ESTADO
Administración Salta

Tipo de contratación - Nº de contratación - Horario y lugar de consulta del Expte. - Nombre y domicilio del preadjudicatario - Renglón Preadjudicado.

Licitación Privada, 5.141. De 08 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763, Salta. Santa Bárbara S.R.L., Bmé. Mitre 35, San Pedro de Jujuy, 1.

Licitación Privada 5.162, De 08 a 12 horas. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763, Salta. Rubén Quiroz S.A., Ituzaingó 1496, Salta, 1.

Licitación Privada 5.163. De 08 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763, Salta. Soldaduras y Herramientas Tucumán, Gobernador Tello 45, San Pedro de Jujuy, 1 a 8, 18 y 19. Gómez Rocco y Cía, La Rioja 834, Salta, 9, 14, 15 y 16. Implementos Industriales S.R.L., Pellegrini 672, Salta, 10 a 13, 17 y 20.

Licitación Privada 5.164. De 08 a 12 hs. Of. Compras. Adm. Salta, España Nº 763, Salta. Ocean, Avda. Belgrano 656, Santiago del Estero. 11 a 14. Heraldo J. Iriondo S.A., Alberdi 151 Tucumán, 3 a 6. Salta Goma S.A., Mendoza 881, Salta, 1 y 2. Implementos Industriales S.R.L., Pellegrini 672, Salta, 7, 8 y 15.

Imp. $ 21,00.- e) 27-3-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 87530 F. Nº 58995

La doctora Beatriz T. del Olmo, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en los autos caratulados: "Moreno, Juan Carlos" s/Sucesorio, Expte. Nº B-25.071/91, cita por edictos, que se publicarán por tres días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria. Salta, 11 de marzo de 1992.

Imp. $ 25,50.- e) 27 al 31-3-92

O.P. Nº 87521 F. Nº 58984

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos cartulados "Tejada, Luis Alberto y Aparicio, Dina Emerita s/Sucesorio", Expte. Nº B-17.559/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de abril de 1991. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. $ 25,50.- e) 27 al 31-3-92

O.P. Nº 87519 F. Nº 58980

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la doctora María Virginia Solá de Arias, en autos caratulados: Sarmiento, Eduardo Osvaldo, Sucesorio. Expte. 26 595/92, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, paa que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de marzo de 1992. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 27 al 31-3-92

O.P. Nº 87518 F. Nº 58976

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 8ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Rogelio López, Expte. Nº B-22060/91, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, octubre 16 de 1991. Fdo.: Dra. María Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 27 al 31-3-92

O. P. Nº 87512 F. Nº 58968

La doctora Susana R. Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: Ibarra Antonio - Sucesorio", Expte. Nº B-18.170/91, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Causante para que concurran a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres días. — Salta, 14 de mayo de 1991. — Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. $ 25 50.- e) 26 al 30-3-92

O. P. Nº 87508 F. Nº 58961

El Doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Echegoyen Romualdo de s/Sucesorio"; Expte. Nº 17.128/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. — Salta, 18 de febrero de 1992. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 26 al 30-3-92

O. P. Nº 87504 F. Nº 58956

El doctor Juan A. Cabral Duba,, juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Escrib. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Anfossi, Héctor Osvaldo, Sucesorio"; Expte. Nº 2-B-26029, cita y emplaza a todos los que se consideern con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, marzo 23 de 1992. — Escrib. Raquel T. de Rueda, Secretaria - Juzg. C. y C. 12ª Nomin.

Imp. $ 25,50.- e) 26 al 30-3-92

O. P. Nº 87503 F. Nº 58955

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos "Aguilar Costa, José Horacio Délfor - Sucesorio'; Expte. Nº 1-B-26.227/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. —Salta, marzo 23 de 1992. — María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 26 al 30-3-92

O. P. Nº 87489 F. Nº 58946

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en autos: "Sucesorio de: Alberto Cayetano Betancur" Expte. Nro. 22.428/91 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría del Dr. Javier Massafra. Salta, 11 de marzo de 1992. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 25 al 27/3/92

O. P. Nº 87487 F. Nº 58941

El Dr. Jorge Garnica López Juez, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en Expediente Nº B-19.603 - Sucesorio de López Gervasio; Peiro María - Cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en los diarios, Boletín Oficial y otro Comercial. Salta, 19 de marzo de 1992. Dra. Adriana J. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 25 al 27/3/92

O. P. Nº 87486 F. Nº 58940

La Dra. Susana Raquel Alday Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, en expediente Nº B-20.415/91 - Sucesorio de Lambri de Patrón Matilde y Patrón Jos- Manuel- Cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en los diarios Boletín Oficial y otro Comercial. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria interina.

Imp. $ 25,50 e) 25 al 27-3-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 87534 F. Nº 59001

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL - SIN BASE

1 computadora con monitor, teclado, disquetera e impresora; 1 balanza reloj; 2 sierras carniceras; 2 heladeras exhibidoras para carne; 1 frezzer; 1 heladera exhibidora para lácteos, vertical y abierta; y un grupo electrógeno m/Honda, modelo ES-4.500. Todo en buen estado de conservación.

Sl día viernes 27 de marzo de 1992, a las 19,30 horas, en calle Corrientes 851, de esta ciudad, remataré sin base y al contado y en dinero efectivo los siguientes bienes: 1 computadora con monitor m/Sweda y teclado Monroe MCA 3229 Nº 3 239, 1 disquetera para computadora m/Sweda Internacional Floppydisk, mod. 8451 Nº 2.830.239, 1 impresora para computa-

dora m/Warning II, unidad sellada, s/nº v.; 1 balanza reloj m/Marani, p/25 kgs. Nº 68.207; 1 sierra carnicera sin fin m/Marani Hnos., mod. 82 Nº 7 946, c/motor Nº 37.084 de 1,5 H.P., con hoja y mesada de mármol; 1 sierra carnicera sin fin, m/Fundimec s/nº v., sin hoja, con tapa de acero inoxidable; 1 frezzer m/Titán, mod. 33.130 Nº 10.771.223 con tres tapas; y 1 grupo electrógeno (generador de electricidad) m/ Honda-Generator, modelo ES 4.500 Nº AMK 282 con su funda y tarima de madera, bienes estos en mi poder que pueden revisarse en horario comercial en Corrientes 851. Además se rematan los siguientes bienes: 1 heladera exhibidora para carne m/Villber, mod. MC 360 Nº 8.590; 1 heladera exhibidora para carne m/Villber, mod. MC 360 Nº 8.838; y 1 heladera exhibidora vertical para lácteos, abierta y con estantes, color blanca, m/Villber mod. MV 240 Nº 9 033, de aproximadamente 2,40 mts. x 2 mts. Estas tres exhibidoras sin equipos (únicamente gabinete) y pueden revisarse en Florida Nº 565 /575, en horario comercial, encontrándose en poder de su depositario judicial, señor Roberto Chibán, corriendo por cuenta de los compradores los gastos que demanden su retiro. Todos los bienes en buen estado de conservación y en estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 2. Secr. Dra. Violeta H. de Elías, en juicio contra Super Cavana S.R.L. s/Ordinario, Expte. A-01932/90. Arancel de ley: 10% a cargo de los compradores. Edictos: 1 día Bol. Of. y 2 días p/diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio Tejada en horario comercial, Tel. 230003, Corrientes 851, Salta Cap.

Imp. $ 20,50 e) 27-3-92

O.P. Nº 87533 F. Nº 59000

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Inmueble edificado ubicado en Tartagal (Pcia. de Salta) (Avda. 9 de Julio esq. Paso Nivel Ferrocarril) - Base: $ 3.362,10.

El día 27-3-92 a horas 19 50, en Corrientes Nº 851. ciudad de Salta, remataré con la base de $ 3.362,10, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en la ciudad de Tartagal, en Avda. 9 de Julio esq. Paso Nivel del Ferrocarril General Belgrano, Mat. Nº 5497, Sec. "A", Manzana 91c, Parcela 1, insc. Libro 54, F. 54, As. 3. Límites: N.: Avda. 9 de Julio; S.: Lote Nº 2; E: calle s/nombre y O.: Lote 13. Se trata de un inmueble construido que cuenta con entrada de vehículo, comedor, cocina comedor c/pileta y muebles cocina, 4 dormitorios (dos c/placares y dos sin placares) con baño de 1ª completo, con azulejos, tiene una habitación de servicio, lavadero, termotanque y patio al fondo. Toda la construcción es de ladrillos, pisos de mosaicos y techos de losa, con estado de conservación bueno, faltándole pintura. Se encuentra habitada por el señor Marcelo René Junco, quien manifiesta que lo hace en calidad de cuidador. Puede ser revisada por los interesados en horario comercial. Forma de pago: En el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio y el 5% de arancel de mart. en efectivo y/o cheque certificado de plaza, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 8ª Nom. Sec. Nº 2, en juicio que se sigue c/Rioja, Angel y Cuello de Rioja, Magdalena s/Ej. Hipotecaria, Expte. B-21834/91. Edictos por tres días en diario El Tribuno y en Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Corrientes 851, Tel. 230003, en horario comercial.

Imp. $ 17,00.- e) 27-3-92

O.P. Nº 87532 F. Nº 58999

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Un T.V. Color 26" m/Telefunken y un radiograbador - (Sin Base).

El 27-3-92 a horas 19,35, en Corrientes Nº 851, ciudad remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en Corrientes 851, horario comercial. Un radiograbador, marca Elta, mod. G-250 Nº W-L 20889/86, c/dos parlantes y una cassetera y un T.V. color m/Telefunken 26", mod. 8310 Nº 105286 Pal color, funcionando. Ordena señor Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 1, en juicio que se sigue c/Sosa Arias, Oscar y/o De Arias, María s/Ej. Expte. A-01793/90. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Mart.

Imp. $ 10,50.- e) 27-3-92

O. P. Nº 87514 F. Nº 58973

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

CONCESION Expte. Nº 11.332 Mina "La PROVINCIANA" de sal, Iones de Sulfato, Potasio, Magnesio, Boro y Litio y CONCESION Expte. Nº 11.886 "SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO, Piletas y Pilas de Evaporación para las Minas", "La Provinciana, Víctor Ariel" y "Silvia Noemí".

El día 27-3-92 a las 19,40 hs. en Corrientes 851 de ésta ciudad, remataré con la base de $ 7500 y en conjunto las sgtes. concesiones mineras: I) CONCESION Expte. Nº 11.332, mina "La Provinciana" de sal común (cloruro de sodio), iones de Sulfato, Potasio, Magnesio, Boro y Litio, ubicada en El Salar del Rincon, Dpto. Los Andes (provincia de Salta) distante a 45 Kms. aprox. de la Estación F.N.G.B. Olacapato, por la ruta Nº 51 que va a Chile por el paso de Sico a 14 Kms. de Estación F. N.G.B. de Laguna Seca, Sup. 100 has. Delimitación como PR., el mojón" I de mina "Carolina" Expte. Nº 1207L, se mide 1.210,60 m. az. 164º51' hasta PA; 1300 m. az. 254º51' hasta PP (Mojón LP1); 1200 m. az 164º51' hasta LP2; 150 m. az. 254º51' hasta LP3; 571,42 m. az. 164º51' hasta LP4; 350 m. az. 254º51' hasta LP5; 971,42 az. 344º51' hasta LP6; 500 m. az. 254º51' hasta LP7; (Punto 1 mina Víctor

Ariel) 400 m. az. 344º51' hasta LP6; 500 m. az. 254º51' hasta LP7 (Punto 1 mina Víctor Ariel); 400 m. az 344º51 Hasta LP8; (P.2 mina Silvia Noemí); 500 m. az. 74º51' hasta LP9 (PI mina Silvia Noemí); 400 m. az. 344º51' hasta LP10; 500 m. az. 74º51. hasta el punto de partida, cerrando así la superf. de 100 ha. Acceso mediante 2 huellas hasta sector de piletas. Tiene laboreos consistentes en piletas de cristalización de salmueras en condiciones de ser trabajadas, minas colindantes: las que dan sus titulos sin vegetación ni agua dulce, está a 3.800 M.S.N.M.; Mensura efectuada a fs. 37 a 47 y aprobada a f. 51 del Expte. Nº 11.332/81; tiene un canal (pileta) principal de 9 m. de ancho x 150 m. de largo aprox., sin terminarse con un pórtico estructura de Hº p/carga: otras 2 piletas laterales también de 9 m. de ancho aprox. sin terminarse. una cantidad importante de piletas de distintas medidas, con sal p/cosechar, todo en estado de abandono y 1 planta móvil p/carga a granel en estruct. de Hº sin terminarse, ocupado por el demandado. II) Concesión Expte. Nº 11.886 "Servidumbre de Campamento, Piletas y Pilas de Evaporación para las Minas "La Provinciana" Expte. Nº 11.332 "Víctor Ariel"; Expte. Nº 9.318 y "Silvia Noemí" Expte. Nº 9.314 respectivamente, consistente en la ocupación de 108 ha. 7500 m2., ubicada en el Salar del Rincón, Dpto. Los Andes prov. de Salta, aproximadamente 1.700 m. de Mina "La Provinciana", Expte. Nº 11.332 antes descripto, descripta conforme a las condiciones obrantes en el citado Expte., del Juzgado de Minas, siendo la constitución de la servidumbre sin cargo de indemnización. Edificaciones: tiene una casa "Alpina" de aprox. 7 x 9 m., c/paredes de adobe, p. cemento. T. de caños estructurales, aglomerados y chapas de zinc (a dos aguas), usado en su planta baja para oficinas, cocina, dos baños de primera, hogar a leña y con escalera de Hº caracol, en su primer piso tiene 4 dormitorios y 2 en su segundo piso (con piso y divisorio de machimbre), ocupado por el Sr. Luis A. Party, luego tiene un pabellón para personal casado en forma de L, de aproximadamente 50 x 23 m., con paredes de adobe, p. cemento, techo chapa de zinc, donde hay un comedor-cocina (14 m. de largo). 4 Dptos. de 3 ambientes y 6 Dptos. de 2 ambientes c/u. Ocupación, 1 Dpto. ocupado por Lorenzo Lamas y Sra. como encargado, otro idem, por Felipe y Lorenzo Martínez como inquilinos provisorios y otro Dpto ocupado por personal de la Direcc. de Minería en préstamo. Luego tiene un pabellón para solteros con paredes de block, techos zinc, pisos cemento y estruct. de caños rectang. de aprox. 11 x 20 m. donde hay una sala de estar, 6 dormitorios y 1 galería. Todo desocupado. A continuación tiene una ampliación sin terminar en forma de L, con paredes de adobe (Alt. 2 m.), sin techos y destinado a patio, 2 baños 8 dormitorios, estar y pasillos. Luego hay un galpón parabólico estructurado de 30 x 12 m. aprox. montado con chapas especiales m./Globe galvanizadas, tipo bombé, abulonadas, c/otras traslúcidas, mont. s/pared de 50 cm. de altura c/encadenado inferior, siendo sus frentes de adobe y con portones dobles corredizos de chapas y en su interior c/divisores de Hº y alambre tejido galvanizado y puertas de rejas. Además hay detrás del mismo 1 tanque para combustible de 4 x 1,50 m. aprox. s/bases de hormigón. Todo se remata conforme a los anteceedntes obrantes en Exptes. Nºs. 11.332 y 11.886 del Juzgado de Minas quedando los adjudicatarios sujetos a la autorización a obtenerse de la Superintendencia Nacional de Fronteras y sujeto al cumplimiento de las reglamentaciones mineras vigentes. Condiciones: Seña 30% a cuenta en dinero efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta Arancel de ley 5% a c/comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nom. Secret. Dra. Silvia Rivero, en juicio contra Party S.A.C.I.M.A.C.I. s/Ejec. Expte. Nº B-21.444/91 Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 p/diario El Trbiuno. Nota: los interesados deberán requerir información al Juzg. de Minas, Direcc. General de Minería a este Juzg. y/o al suscripto martillero, quien cuenta con los antecedentes, croquis, fotos, etc. en horario comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Julio César Tejada. Corrientes Nº 851, Tel. 230003, Salta (Cap.).

Imp. $ 132 e) 26 y 27-3-92

O.P. Nº 87513 F. Nº 58972

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Inmueble ubicado en Pje. Yapeyú 1923 —Ciudad Salta—

BASE: $ 2.630,37

El día 27-3-92 a hs. 19.45, en Corrientes Nº 851 —ciudad— rematará con la base de $ 2.630,37 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en Pje. Yapeyú Nº 1923 de esta ciudad de Salta, Mat. Nº 9007, Sec. "F", manzana 20b, parcela 29 Cap. 01 Insc. en libro 41, folio 93 As. 2, de 8 m. de fte. por 28 50 m. de fdo. (S.T. 228 m2). Límites: N. Pje. Yapeyú; S. lote 13; E. lote 17 y O. lote 19. Se trata de un inmueble en construcción, con fte. de ladrillos y portón metálico, con vereda, tiene una cocina comedor c/piso cerámico, con mesada en construcción, techo de losa, dos dormitorios c/piso granito y techo alfajías tejuelas y chapas zinc; un baño de 1ra. c/azulejos; un pat. descubierto con escalera de hormigón que conduce a una terraza en construcción, al fdo. tiene un patio cerrado con medianera y piso total en granito. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas, pavimento a la calle, gas y luz de mercurio. El inmueble se encuentra deshabitado y se encuentra en construcción, la que está a cargo del Sr. Rufino Rocabado Ruiz, pudiendo ser revisado por los interesados en horario comercial. Forma de pago: En el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio y el 5% de arancel de mart. en efectivo y/o cheque certificado de plaza, saldo dentro de los 5 días de aprobada la su-

basta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nominación Sec. Nº 1, en juicio que se sigue c/Rocabado Ruiz, Rufino s/Ej. Hipotecaria Expte. B-22.234 /91. Edictos por tres días en El Tribuno y dos en Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillera Alfredo J. Gudiño en Corrientes 851, Tel. 230003 horario comercial.

Imp. $ 34 e) 26 y 27-3-92

O. P. Nº 87491 F. Nº 58949

Por: JULIO CESAR HERRERA Y MARCOS LOPEZ

Judicial - Un inmueble con un galpón construido en el mismo en la ciudad de Gral Güemes - Base US$ 40.000 y en caso de no tener postores con la Base Reducida a US$ 30.000

El 31 de marzo de 1992, a las 18 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataremos con la base de US$ 40.000 y en caso de no tener postores por la base aludida y transcurrido quince minutos procederemos a subastar con la base reducida a US$ 30.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la calle Rivadavia Nº 671 de la ciudad de Gral. Güemes (Pcia de Salta) Identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Gral Güemes 06 - Sección A, manzana 13, parcela 13 "a", matrícula 8.463. Plano 626 de Gral Güemes. Lote Nº 13 "a" con una extensión de 15 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo. Superficie de este lot: 457,50 m2.. (En esta fracción se encuentra construido en toda su extensión un galpón construido en mampostería, techo de cinc y dentro del mismo dos habitaciones para escritorio y baño. También se encuentra anexada una fracción de tierra con una extensión de 8 mts. de frente por 15,25 de fondo. Superficie de esta fracción 122 m2.. Terreno baldío. Estado de ocupación: desocupado. Servicios: agua, cloacas, luz. ORDENA la señorita Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10 ma. Nom., secretaría a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en el juicio: "Menchón, Francisco A. vs. Menchón, Ana Dutys - Sumario: División de condominio - Medida cautelar" Expte. Nº B-06057/89 - Arancel de ley 5% a cargo del comprador. Seña: el 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días después de aprobarse la subasta. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 51 e) 25 al 27-3-92

O. P. Nº 87490 F. Nº 58954

Por: MARCOS M. LOPEZ

Derechos y acciones de un inmueble.

El día 27 de marzo de 1992, a horas 17,00, en calle Florida 674 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 12va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia C. de Llacer Moreno, en los autos que se le siguen a Exeni, Sami Safar - Ejecución de Honorarios, Expte. Nº I-B-19.947/91, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal $ 4.506, los derechos y acciones que le corresponde al demandado embargado a fs. 23 Vta. del inmueble Matrícula Nº 6.703 de la Sec. "E", Manz. 52, Parcela 35, Dpto. Capital. Descripción del inmueble: Lote 40, Manz. "D"; con frente de 10 m. y Fdo. 46,80 m. Límites: Al N. calle San Luis. S.: lote 49. E.: Lote 39. O: Lotes 45, 46, 47 y 48. Forma de pago: El 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por APERBIN en carácter de locatario. Mejoras Se trata de un inmueble de 2 plantas. Planta alta: Posee tres habitaciones un salón, un baño y galpón. Planta baja: Salón, baño de 1ra. Todo el edificio está construido con material de primera, piso cerámico, granítico y parte cemento. Los artefactos de los baños son de primera. Comisión de ley 10% (ley 3272).

Imp. $ 51. e) 25 al 27-3-92

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 87510 F. Nº 58969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Guzmán, Lucio Benito y Miranda de Guzmán, Raquiel Josefina vs. Fernández Iriarte, Fabián - Posesión veinteañal" - Expte. Nº 1-B-18.937/91, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación al Sr. Fabián Fernández Iriarte para que se presente a este Juzgado, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 17 de marzo de 1992. Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. $ 63 e) 26 al 30-3-92

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 87494 F. Nº 58952

SASDA S.A.

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en Expte. Nº B-25.111/91 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SASDA Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola con domicilio legal en la calle Alvarado Nº 532 de esta ciudad y estatutos anotados el 5-9-1989 al folio 258, asiento 1390 del Libro 5 de Sociedades Anónimas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de junio

de 1992 a la síndico C.P N. Blanca Tapia Gómez con domicilio en calle San Juan Nº 2200, Monoblock "D" Dpto. 4 planta baja - Salta. Se ha fijado el 1 de julio de 1992 para que la síndico presente el informe individual sobre los créditos, previstos en el Art. 35 L.C. y el 6 de agosto de 1992 para la presentación del informe general a que se refiere el Art. 40, ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará el 4 de setiembre de 1992 o el siguiente hábil si éste fuere feriado a horas 9,30 en dependencias del juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de marzo de 1992. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.

Imp. $ 42,50 e) 25 al 31-3-92

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 87506 F. Nº 58964

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en autos caratulados: "Cuellar de Fuentes, Nanci - Rectificación de partidas", Expte. Nº 2-B-17.539/91, hace saber, a los fines que hubiera lugar, la rectificación de la partida de la Sra. Nanci Cuellar de Fuentes por el de Nancy Cuellar de Fuentes, a cuyo fin se ha dispuesto su publicación de edictos por 2 meses, una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Esc. Teresa Echazú de Aira., secretaria.

Imp. $ 17 e) 26-3 y 27-4-92

O.P. Nº 87529 F. Nº 58994

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: "Agüero, Orlando Ernesto c/Gonzalo Junquera s/Prescripción adquisitiva de dominio", cita y emplaza a Gonzalo Junquera y/o sus sucesores y/o herederos para que dentro del término de veinte días, ampliado en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en Dpto. Río Hondo, Distrito: Aguas Termales. Lugar: Las Termas, calle Córdoba s/nº - Pasaje Carlos Gardel s/nº. Superficie según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva: (Polígono ABCDA), 360 mts.2. Cuyas medidas y linderos son: NO: (lado AB), 8 mts. linda con Pasaje Carlos Gardel (tierra). NE: (Lado AC). 45 mts. linda con Isidoro Musican. SE: (lado CD), 8 mts. linda con calle Córdoba (tierra). NO: (lado CB), 45 mts. linda en parte con lote 4B de Lázaro Salvatierra y en parte con lote 11 B de We tel Ferreyra; bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al señor Defensor de Ausentes. Publicación dos días en Bol. Oficial y diario El Tribuno, de Salta. Secretaría, Sgo. del Estero, 16 de agosto de 1991.

Imp. $ 17,00.- e) 27 y 30-3-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 87531 F. Nº 58998

TELEFONIA SALTEÑA S.A.

Denominación o razón social y domicilio: Con la denominación de Telefonía Salteña Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta se constituye una Sociedad Anónima de conformidad a lo establecido por la ley 19 550, mediante escritura pública Nº 299 de fecha 11 de noviembre de 1991, autorizada por el escribano Víctor Manuel Brizuela.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, concesión, distribución de centrales telefónicas y sus accesorios y repuestos, prestación de servicios telefónicos y/o de telefonía urbanos y rurales, su reparación y mantenimiento; b) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o Inversiones de Capital, a particulares o a sociedades, compra venta de títulos, valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las disposiciones legales con la exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Socios: Fabián Rodolfo Spollansky, argentino, D.N.I. Nº 13.143.182, Cdor. Pub. Nacional, casado, 34 años de edad, domiciliado en Vicente López Nº 29; Beatriz Irene Caballero, argentina, D.N.I. Nº 10.773.948, Lic. en Psicología, 38 años de edad, soltera, domiciliada en Km. 7,50, Ruta Nac. Nº 51, San Luis, departamento Capital; Eduardo Arditti, argentino, D.N.I. número 7.264 443, comerciante, casado, de 49 años de edad, domiciliado en Ejército del Norte número 108; y Sergio Martín, argentino, D.N.I. número 10.449.256, comerciante, soltero, de 30 años de edad, domiciliado en Avda. San Martín s/nº, San Lorenzo.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos quince mil ($ 15.000) representado por 1.500 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada acción, de Valor Nominal $ 10,00 cada una, las que se hallan totalmente suscriptas.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios.

Ejercicio económico financiero: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Se fija un Directorio compuesto de tres directores titulares y 3 suplentes en los siguientes cargos: Presidente: Eduardo Arditti; Vicepresidente: Fabián Rodolfo Apollansky; Director titular: Sergio Martín; Directores suplentes: Beatriz Irene Caballero, Nancy Rosa Rubín, argentina, D.N.I. Nº 14.798.015, casada, comerciante, 29 años, domiciliada en Vicente López Nº 29; y Graciela Laura Kolker, argentina, D.N.I. Nº 12.049.511, soltera, Técnica en Electrónica, domiciliada en Dpto. X, Block 33, Parque La Vega I, 33 años.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura.

Dirección de la sede social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en Pje. Santa Rosa Nº 1363 de esta ciudad.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 25 de marzo de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 39,00.- e) 27-3-92

O.P. Nº 87524 F. Nº 58988

MENSAJE PUBLICIDAD S.R.L.

Primero: Los socios Gustavo Virgilio Saldeño, argentino, soltero, D.N.I. Nº 12.409.499, de 35 años de edad, de profesión publicista, con domicilio en calle Mariano Boedo Nº 220, Piso 5º, Dpto. 43 de esta ciudad y el señor Luis Alberto Saldeño, argentino, casado, D.N.I. Nº 13.844.672, de 31 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Diario de Paraná Nº 2781 del Barrio Intersindical de esta ciudad de Salta, resuelven regularizar la Sociedad de Hecho y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas.

Segundo: Fecha de contrato: 24 de febrero de 1992.

Tercero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Mensaje Publicidad S. R.L.

Cuarto: Sede social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Santiago del Estero 340.

Quinto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Elaboración de productos y subproductos derivados de la industria gráfica, fotográfica, cinematográfica, televisiva y radial, así como todo otro elemento susceptible de recibir o emitir imagen. Editorial: Confección, impresión, publicación y edición de libros, boletines, revistas, diarios, semanarios o cualquier otra forma de impresión gráfica. Comercial: Funcionar comercialmente como Agencia de Publicidad, Productora de Radio y Televisión y Medios de Comunicación Escritos y en la Vía Pública, en el país o en el extranjero.

Sexto: Plazo de duración: El término de la duración de la Sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Séptimo: Capital Social: Suscripción e integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) que se dividen en 2.000 (dos mil) cuotas de capital de $ 10.- cada una, de la siguiente forma: señor Gustavo Virgilio Saldeño el 90% o sea 1.800 cuotas de $ 10.- Total: $ 18.000 y el señor Luis Alberto Saldeño el 10% o sea 200 cuotas de $ 10.- Total: $ 2.000, suscribiendo e integrando totalmente en acto de constitución de acuerdo al Estado Patrimonial al 31 de enero de 1992 certificado por Contadora Pública.

Octavo: Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes investirán el carácter de socios Gerentes y tendrán la representación de la Sociedad, obligándola con la firma indistinta de ellos. Podrá nombrarse nuevos gerentes que no sean socios con las atribuciones que les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por unanimidad de votos posibles.

Noveno: Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 26 de marzo de 1992. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 40. e) 27-3-92

O.P. Nº 87522 F. Nº 58985

CORDIS S. A.

Por escritura Nº 140 de fecha 30 de diciembre de 1991 autorizada por la escribana Alicia Eftimia Karanicolas, se constituyó Cordis Sociedad Anónima de la siguiente manera:

Primero: Socios: Luis Jesús Tapia, 37 años de edad, argentino, D.N.I. Nº 11.283.402, domiciliado en Monoblock C, departamento 17, de Barrio Casino de esta ciudad, casado, de profesión médico; María del Carmen Lapasset de Tapia, 41 años de edad, D.N.I. Nº 10.772.686, domiciliada en Monoblock C, departamento 17, de Barrio Casino de esta ciudad, de profesión médica; Jorge Alberto Ensinas, 32 años de edad, argentino, D.N.I. Nº 12.665.653, domiciliado en Pje. Paz Chaín 92 de esta ciudad, casado, de profesión médico, José Antonio Le Favi, 33 años de edad, argentino, D.N.I. Nº 12.712.126, domiciliado en Pje. Capitán Ruiz 330 de esta ciudad, casado, de profesión médico; Carlos Luis Correa Zalazar, 35 años de edad, argentino, D.N.I. Nº 12.220.146, domiciliado en calle Los Nogales 93, 1º A de esta ciudad, casado, de profesión médico; Alberto Emilio Robredo Capobianco, 32 años de edad, argentino, D.N.I. Nº 12.790.835, domiciliado en calle España 922 de esta ciudad, casado, de profesión médico y Edmundo Ariel Falú, 35 años de edad, argentino, D.N.I. Nº 12.600.328, domiciliado en calle Uruguay 460, Block 2, 3er. Piso de esta ciudad, casado, de profesión médico.

Segundo: Denominación: La sociedad se denomina "Cordis Sociedad Anónima".

Tercero: Domicilio: Se establecerá en la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre. Sede social: Pje. Paz Chaín Nº 92 de esta ciudad.

Cuarto: Duración: 50 años.

Quinto: Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros,

y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestaciones de servicios: Toda práctica médica relacionada particularmente con la actividad de cardiología, toda actividad paramédica y bioquímica, la atención, alojamiento y curación de enfermos y a todo lo relacionado con el cuidado de la salud en cualquiera de sus formas. Comercial: Compra, venta, importación, exportación y consignaciones de insumos materiales y equipamientos médicos y sanatoriales y/u hospitalarios.

Sexto: Capital: Se establece en la suma de ₳ 140.000.000 hoy pesos 14.000, representado por 1.400 acciones de ₳ 100 000 cada una de Valor Nominal, escriturales y con derecho a un voto. El capital se suscribe totalmente en este acto. La integración del capital social se efectúa en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25% de sus respectivas suscripciones, obligándose a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 años.

Séptimo: Administración y fiscalización: La dirección y administración estarán a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, con mandato por dos ejercicios. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Gerentes: El directorio puede designar gerentes generales o especiales, directores o no, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto con el artículo 284 de la ley de sociedades comerciales.

Octavo: Representación de la sociedad y uso de la firma social: Corresponde al presidente y en caso de impedimento o renuncia a un director designado al efecto.

Noveno: Ejercicio económico: Cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Décimo: La composición del directorio es la siguiente: Presidente: Luis Jesús Tapia. Directores titulares: Jorge Alberto Ensinas, Carlos Luis Correa Zalazar y José Antonio Le Favi. Directores suplentes: Edmundo Ariel Falú y Alberto Emilio Robredo Capobianco.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 25 de marzo de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 61,00.- e) 27-3-92

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 87.526 F. Nº 58.993

MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ROSARIO DE LERMA

Ref.: Convocar

ASAMBLEA ORDINARIA
de la M.O.E.M.

RESOLUCION Nº 001/92

VISTO Y YCONSIDERANDO:

La finalización del ejercicio correspondiente al año 1991, operado el 31 de diciembre de 1991, de acuerdo a las normas implementadas por esta Institución Mutualista;

El Artículo 29 del Estatuto Social en vigencia en virtud del cual la mutual debe convocar a Asamblea Ordinaria anual, dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura de cada ejercicio;

Por ello;

El Consejo Directivo
RESUELVE:

Artículo 1º — CONVOCAR a los asociados de la Mutual de Obreros y Empleados Municipales de Rosario de Lerma a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 1992 a horas 16,00 para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

a) Designación dos socios para firmar el acta
b) Aprobación acta anterior
c) Aprobación Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente año 1991
d) Elección Junta Electoral Comisión Directiva
e) Temas varios.

Art. 2º — Comuníquese, públíquese regístrese y archívese.

Héctor S. Torres — Presidente
Héctor R. Chaparro — Secretario
Elba Aramayo de González — Tesorera

$ 16,50 e) 27-3-92

AVISO GENERAL

O.P. Nº 87520 F. Nº 58.982

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Concurso de Registros Notariales

De conformidad con lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo de fecha 18 de marzo de 1992, el Colegio de Escribanos de Salta, informa que el Concurso de Oposición y Antecedentes para proveer la titularidad de los Registros Notariales Nº 97 de Orán y Nºs. 99 y 100 de Tartagal, que estaba previsto para el 21 y 22 de noviembre de 1991, y prorrogado según Resolución de Consejo Directivo de fecha 27 de noviembre de 1991, se llevará a cabo en fecha 4 y 5 de mayo de 1992 (Examen escrito; 4 de mayo de 1992 a horas 9,00; Examen oral; 5 de mayo de 1992 a horas 9,00), dejándose establecido que el Tribunal Calificador estará constituido por:

Miembros Titulares: Doctor Rodolfo J. Urtubey, Presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado de Salta; Escribana María Elena Cruz de D'Jallad por el Colegio de Escribanos de Salta y doctora Cristina Armella, por la Universidad Notarial Argentina.

Miembros Suplentes: Doctor Gustavo López Arias, Vocal Titular del Tribunal de Superinten-

dencia del Notariado de Salta, Escribana María Luisa Giménez, por el Colegio de Escribanos de Salta y doctor José María Orelle, por la Universidad Notarial Argentina.

Salta, 27 de marzo de 1992

Escr. Mariano Coll Mónico
Presidente
Escr. Víctor M. Fernández Esteban
Secretario

Imp. $ 63. e) 27 al 31-3-92

RECAUDACION

O.P. Nº 87540

Saldo anterior	$ 28.059,39
Recaudación día 26-3-92	$ 671,70
TOTAL	$ 28.731,09